



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
 Identificador: 358724
 Òrgans: Ajuntament de Calvià
 Data Captura: 2019-11-12 14:44:25
 Origen: Administració
 Estat elaboració: EE01
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
VICENS COMPANYY FRANCESC - [Redacted]		11/11/2019	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL76007034A424BK51S037D3DY

CSV:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:**TIPO DE CONTRATO:** Obras. Contrato Menor**OBJETO:** Obra para la protección de jardineras en el parque de Son Caliu , Calvia.**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** El Teniente de Alcalde de Movilidad, Vías y Obras y Mantenimiento (según Decreto de delegación de 17.06.2019)**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE UNA OBRA PARA LA PROTECCIÓN DE JARDINERAS EN EL PARQUE DE SON CALIU, CALVIA****1. OBJETO DEL GASTO**

El presente gasto tiene por objeto la protección de jardineras en el parque de Son Caliu, sito entre las calles Lleo y Tarragona, Calvia.

En la actualidad el parque de Son Caliu dispone de una plaza central bordeada por diversas jardineras. El continuo transito de personas sobre el terreno de las mismas ocasiona la destrucción de la vegetación existente.

Por ello se procederá a la instalación de una valla de 44,5 cm de altura en el borde de las jardineras que bordean la plaza, al objeto de disuadir a los peatones de su transito sobre las zonas ajardinadas. También se ejecutará un nuevo acceso pavimentado a la plaza, mediante la colocación de piezas de mares de 80 x 40x 10 cm sobre una cama de arena, y un pavimento de hormigón estampado en la parte posterior del escenario.

La protección de jardineras está clasificada como obra por el ANEXO I Trabajos contemplados en el artículo 13 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el epígrafe 45000000: " las construcciones nuevas, obras de restauración y reparaciones corrientes ". Dicha Ley establece en su *Artículo 13 Contrato de obras* que "también se considerará «obra» la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno o de su vuelo, o de mejora del medio físico o natural".

La protección de jardineras está codificada como "CPV: 45112711-2. Trabajos de paisajismo en parques" por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV.

2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Las unidades de obra a realizar en su integridad por el licitador para la ejecución de las obras son:

1. Suministro y colocación de borde de jardín modular de altura mínima 44,5 cm, fabricado con redondo de acero de 16 mm de diámetro, con barrotes verticales separados un máximo de 18 cm, unidos por una pletina inferior y superior corrida separadas entre si un máximo de 27 cm, remate de terminación con pletina oval de altura mínima 12,5 cm, con acabado de oxirón (modelo MO314 de Moycosa o similar). Las piezas de vallado metálico llevarán troquelado el escudo de Calvia que será proporcionado por el Ayuntamiento. Las piezas tendrán una longitud máxima de 3m, con pies de anclaje intermedios situados a una distancia máxima de 161 cm. El vallado no dispondrá de elementos verticales susceptibles de ser clavados en caso de caída de personas sobre dicho elemento. Incluso bases de hormigón HM-20/P/20/I para anclaje de montantes y limpieza.





2. Suministro y colocación de pavimento con piezas regulares de mares de 80x40x10 cm, recibidas sobre cama de arena, para su posterior rejuntado con lechada de cemento coloreado. Incluye el entubado del tubo de riego existente.
3. Suministro y extendido de una solera de hormigón HM20-B-12 de 12 cms de espesor, con adición de fibra de vidrio Anti-Crak HP con una dotación de 600 grs/m³ para la prevención y control de la fisuración en el hormigón. Aplicación en fresco de capa de rodadura monolítica. Estampación del pavimento con molde tipo MANTA.

Las distintas partidas, junto con sus correspondientes mediciones, quedan reflejadas en el documento de Presupuesto y Mediciones adjunto.

Estos trabajos incluyen materiales, mano de obra, elevadores en su caso y contenedor de obra para los escombros, además de las medidas y protecciones de seguridad y salud necesarias para cumplir con el REAL DECRETO 1627/1997, por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

El Ayuntamiento de Calvià será responsable de despejar las zonas de trabajo por donde deban discurrir las máquinas y retirar los elementos móviles, etc. También se encargará de los trabajos exteriores para facilitar la realización de los trabajos y permitir el acceso de la maquinaria.

3. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL GASTO

22.563,01 euros (presupuesto de ejecución material) + 19% de gastos Generales y Beneficio industrial (4.286,97 euros) + 21% de IVA (5.638,50 euros) = **32.488,48 euros (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS).**

4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La asignación del contrato será para el operador económico que presente un precio más ventajoso en relación calidad-precio que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el presente pliego así como en los documentos adjuntos, valorándose incluso aquellas ofertas con valores anormales o desproporcionados.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 3 semanas a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y como máximo antes de día 31 de diciembre de 2019.

6. PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será de un año a partir de la fecha del acta de recepción de las obras, rigiéndose por lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Técnico/a Municipal del Departamento de Mantenimiento del Ayuntamiento de Calvia.

8. SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, hasta un máximo del 60%.

9. FORMA DE PAGO

Las certificaciones estarán sujetas a una medición final, tras la realización de los trabajos.





Se facturarà la totalitat del gasto a la fecha de finalización de los trabajos de protección de jardineras en el parque de Son Caliu, Calvia. Esta factura deberá ser conformada por los Técnicos Municipales.

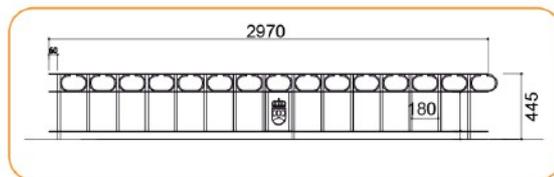
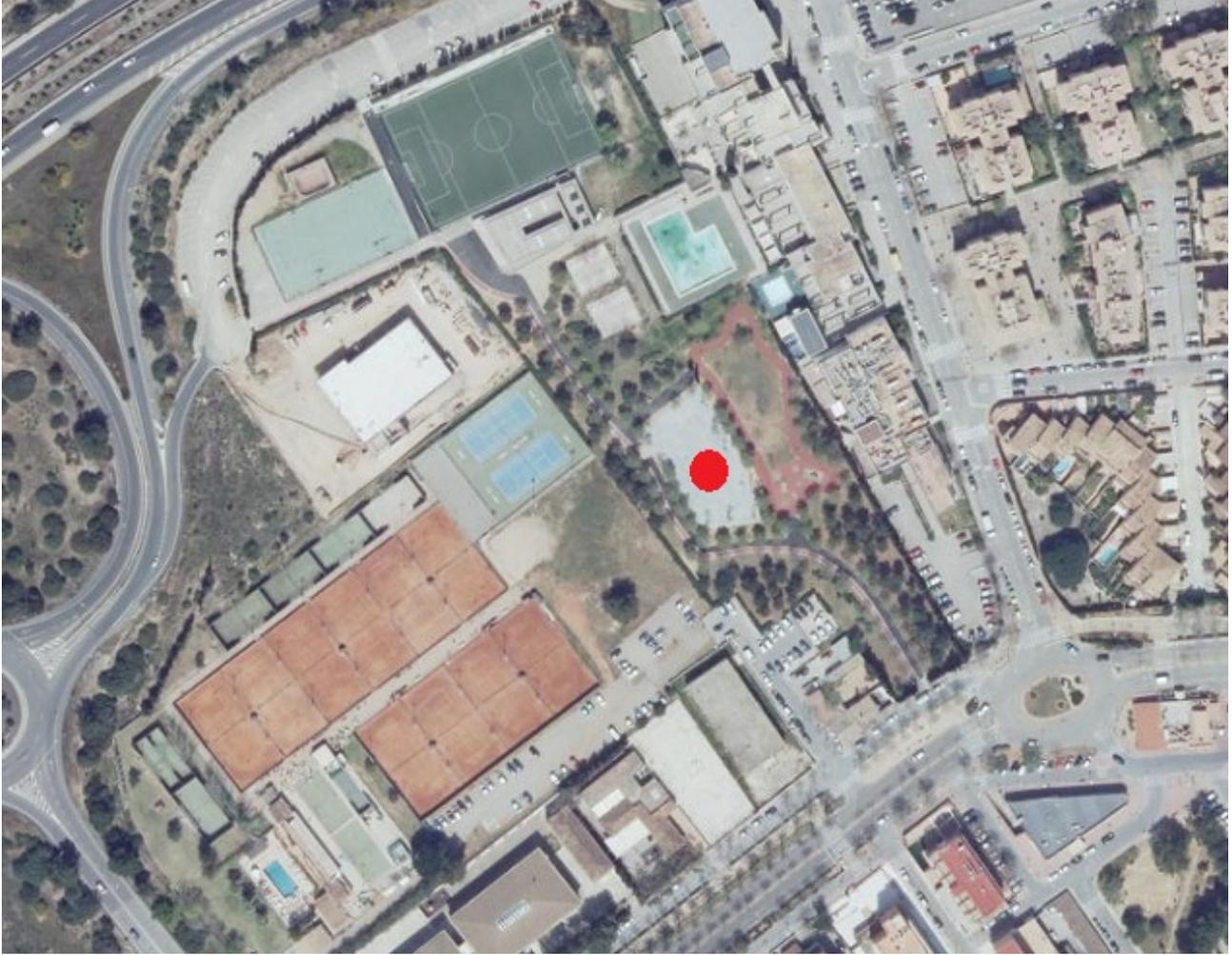
Calvià,

El jefe de Servicio de Mantenimiento
Fdo.: Francesc Vicens Company





EMPLAZAMIENTO



Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL76007034A424BK51S037D3DY

CSV: